DINAC

TETÃ REKUÁ
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 652/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES" – AD REFERENDUM.----------

Asunción, 02 de MAYO de 2018

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 04/2017, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2018 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES" – AD REFERENDUM, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 694/2018 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 60942/2018), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES" – AD REFERENDUM**, a la empresa **AERO CENTRO S.A.** por un monto máximo: **Gs. 2.800.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos millones)** IVA incluido, y un monto mínimo: **Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos millones)** IVA incluido, Ad Referéndum 2018.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES" – AD REFERENDUM**, conforme al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Organismos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo",----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES" – AD REFERENDUM**, a la empresa **AERO CENTRO S.A.** por un monto máximo: **Gs. 2.800.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos millones)** IVA incluido, y un monto mínimo: **Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos millones)** IVA incluido, Ad Referéndum 2018.----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

../..

RESOLUCIÓN N°63 2/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES" - AD REFERENDUM.----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales para la verificación de los servicios a ser contratados en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES" – AD REFERENDUM**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Javier Salinas	FISCAL TITULAR
Héctor Paniagua	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución,** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/aa